

# ¿CÓMO IDENTIFICAR EL FRAUDE? ESTRATEGIAS PARA MINIMIZAR RIESGOS SIN PERDER EL CONTROL

How to identify Fraud? Strategies to Minimize Risks Without Losing Control

Como identificar fraude? Estratégias para minimizar riscos sem perder o controle

**Daniel Felipe Valbuena Herrera<sup>1</sup>**

Universidad Nacional de Colombia  
dvalbuenah@unal.edu.co  
0009-0006-8379-1400  
Colombia

**Owen Yarid Raigoza Mora<sup>2</sup>**

Universidad Nacional de Colombia  
oraigozo@unal.edu.co  
0009-0005-4001-740X  
Colombia

**Juan Pablo Beltrán Garrido<sup>3</sup>**

Universidad Nacional de Colombia  
juabeltranga@unal.edu.co  
0009-0000-4963-2306  
Colombia

**Recepción:** 10 noviembre 2025

**Aceptación:** 03 diciembre 2025

---

<sup>1</sup> Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras - SENA. Estudiante de Contaduría Pública - Universidad Nacional de Colombia.

<sup>2</sup> Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras – SENA. Estudiante de Contaduría Pública – Universidad Nacional de Colombia.

<sup>3</sup> Bachiller Académico - Colegio Gimnasio Monseñor Manuel María Camargo. Estudiante de Contaduría Pública - Universidad Nacional de Colombia.

## Resumen

Se parte desde la afirmación de que el fraude empresarial (lavado de activos) es una preocupación a nivel nacional y global por obvias razones. El siguiente documento tiene como fin contar cómo funciona un fraude en lavado de activos en el área práctica de la contabilidad y, mediante esa explicación, poder utilizar este argumento como base en la importancia de incluir la educación acerca del control del blanqueo de capital para la disminución de esta, mediante un estudio de caso. Se tiene como previo conocimiento de ejemplo casos de la influencia de la educación superior en distintos países de América Latina, donde sus resultados permiten un análisis cuantitativo y cualitativo acerca de la adaptación a otras ciudades de Latinoamérica. A lo largo de este artículo se obtiene como resultado la aclaración sobre si existe algún tipo de repercusión, ya sea positiva o negativa, en la influencia de la educación superior para evitar el crecimiento de las prácticas ilícitas mencionadas anteriormente. Se concluye que las instituciones de educación superior son rigurosamente esenciales por su influencia en los futuros trabajadores contables de la nación.

## Palabras clave

Fraude, manufactura, contabilidad, empresas, educación

## Abstract

We begin with the assertion that corporate fraud (money laundering) is a national and global concern for obvious reasons. The purpose of this document is to describe how money laundering fraud works in the practical field of accounting and, thru that explanation, to use this argument as a basis for emphasizing the importance of including education on anti-money laundering controls to reduce it, by means of a case study. Prior knowledge includes examples of the influence of higher education in various Latin American countries, where the results allow for a quantitative and qualitative analysis of adaptation to other cities in Latin America. Throughout this article, the result is a clarification of whether there is any kind of impact—positive or negative—from the influence of higher education in preventing the growth of the illicit practices mentioned above. It is concluded that higher education institutions are rigorously essential because of their influence on the nation's future accounting professionals.

## Keywords

Fraud, manufacturing, accounting, companies, education.

## INTRODUCCIÓN

El fraude financiero en el mercado de capitales, junto con el fraude empresarial y el lavado de activos, sigue siendo un tema central tanto en la teoría como en la práctica financiera. Este fenómeno constituye una de las principales amenazas para las economías, las empresas y la sociedad en general, pues genera inestabilidad y pérdidas significativas. Casos emblemáticos como los de Enron, Toshiba y Evergrande Real Estate en China han demostrado el enorme impacto que pueden tener estas prácticas ilícitas, capaces de afectar gravemente los intereses de los “*stakeholders*” y de escalar los riesgos financieros a nivel global (Choi y Gipper, 2024). Además, el fraude ocupacional continúa siendo una fuente importante de pérdidas millonarias alrededor del mundo, especialmente en áreas como contabilidad, alta dirección y ventas, lo que refuerza la necesidad de contar con sistemas de gestión de riesgos sólidos (Cabana et al., 2022).

A lo largo del tiempo, la literatura sobre detección de fraudes se ha enfocado principalmente en el análisis de los estados financieros y en el estudio del poder predictivo de los indicadores contables. Investigaciones pioneras exploraron la identificación de irregularidades a través de patrones en los datos (Cecchini et al., 2010). Estos primeros modelos, basados en la regresión logística, dieron origen a herramientas reconocidas como los modelos F-score y M-score (Beneish, 1999; Dechow et al., 2011). Sin embargo, la detección tradicional de fraudes, centrada únicamente en los estados financieros, suele carecer de un enfoque realmente sistemático y científico, dependiendo en exceso del criterio y la experiencia del analista. Además, estos modelos presentan limitaciones al trabajar con muestras desequilibradas y al intentar alcanzar niveles adecuados de precisión.

Ante estas limitaciones, la expansión del *big data* y los avances en las técnicas de aprendizaje automático (machine learning) han revolucionado la capacidad predictiva en distintos campos económicos (Ben Kraiem et al., 2024; Duan et al., 2022). Los enfoques actuales han dejado atrás la dependencia exclusiva de las ratios financieras y se orientan hacia la integración de información diversa, combinando datos contables, métricas no financieras (como factores del gobierno, estructura de propiedad o perfiles ejecutivos) e indicadores específicos del sector. Este tipo de análisis, que puede incluir hasta 36 variables, ha demostrado ser mucho más preciso que los modelos que emplean únicamente 23 métricas financieras.

Un avance clave en esta línea de investigación ha sido el desarrollo de marcos de clasificación que diferencian entre fraude “general” y “severo”, lo que permite evaluar con mayor detalle el desempeño de los modelos en distintos niveles de gravedad. En este sentido, los métodos de aprendizaje de conjunto (ensemble learning), como AdaBoost y Random Forest, han mostrado un rendimiento muy superior frente a técnicas tradicionales como la regresión logística o la máquina de vectores de soporte (SVM). En particular, el modelo AdaBoost ha alcanzado la precisión y capacidad predictiva global, destacando por su eficacia en la detección de fraudes severos. Estos modelos no solo mejoran la exactitud de los resultados, sino que también permiten integrar datos provenientes de múltiples fuentes (Bao et al., 2020).

Pese a estos avances tecnológicos, el fraude corporativo sigue siendo un problema persistente, especialmente en modalidades como el lavado de activos mediante el pitufo. Esta práctica, basada en dividir grandes montos de dinero en múltiples transacciones pequeñas, continúa siendo una estrategia eficaz para evadir los controles bancarios, aprovechando vacíos en los sistemas de supervisión financiera.

En este escenario marcado por la constante evolución de las técnicas de fraude y la necesidad de herramientas predictivas más científicas, es evidente que la mitigación del riesgo no depende únicamente de la tecnología.

También requiere una “gestión empresarial proactiva”, capaz de prevenir, detectar y responder de manera integral al fraude (Anderson & Frigo, 2020). La clave para reducir estas prácticas, especialmente las relacionadas con el lavado de dinero, radica en promover una “educación sólida en control y prevención”. En este sentido, las instituciones de educación superior juegan un papel esencial al formar a los futuros profesionales contables, brindándoles las herramientas éticas y técnicas necesarias para enfrentar este desafío. Así, el propósito principal de este trabajo es explicar cómo opera el fraude en la modalidad de lavado de activos dentro del ámbito contable, y a partir de ello, resaltar la “importancia de incluir la educación” sobre control y prevención del blanqueo de capitales como una herramienta clave para su disminución. A través de un estudio de caso y la revisión de experiencias en América Latina, se busca analizar si la formación universitaria tiene un impacto real positivo o negativo en la reducción de prácticas ilícitas. Para alcanzar este objetivo, el artículo se estructura de la siguiente manera:

En la sección “Método”, se describe el enfoque mixto, principalmente cualitativo y descriptivo, basado en un estudio de caso sobre la modalidad de “pitufeo” en el sector manufacturero, incluyendo el análisis de redes interpersonales. La sección de “Resultados” presenta los hallazgos obtenidos en el caso de la empresa Marygold Consultores S.A.S., explicando las fases del proceso de lavado de activos.

Finalmente, en la sección “Discusión y Conclusión”, se analiza la efectividad de estrategias como el pitufeo y el uso de empresas fachada, y se formulan recomendaciones para fortalecer los mecanismos de control, la identificación de clientes y la formación ética y financiera de los profesionales del sector.

## MÉTODO

Ahora bien, para poder realizar el presente estudio, se llevará a cabo un análisis de enfoque mixto, pero primordialmente cualitativo de un estudio de caso, teniendo como base fundamental diversas situaciones que Cabanilla et al. (2023) y otros autores nos exponen dentro de sus investigaciones; este enfoque nos ayuda a mejorar la comprensión del fraude anteriormente descrito, siendo más específicos de su muestra dentro del campo empresarial y social. Asimismo, se comprende que esta investigación no será experimental, sino que, por el contrario, será de tipo descriptivo y formulativo (tabla 1). Esto permite que se obtenga una perspectiva de varias dimensiones, ya sean aspectos económicos y administrativos, permitiendo así un abordaje más eficiente del tema y de los problemas.

Tabla 1.

Tipos de estudio con enfoque cuantitativo.

ESTUDIO EXPLORATORIO O FORMULATIVO	ESTUDIO DESCRIPTIVO	ESTUDIO EXPLICATIVO	ESTUDIO CORRELACIONAL	ESTUDIO ANALÍTICO
------------------------------------	---------------------	---------------------	-----------------------	-------------------

Permite al investigador familiarizarse con el fenómeno que se investiga. Es el punto de partida para la formulación de otras investigaciones con mayor nivel de profundidad	Identifica características del universo de investigación, señala formas de conducta, establece comportamientos concretos y descubre y comprueba asociación entre variables.	Orientado a la comprobación de hipótesis causales	Tiene como finalidad, corroborar el grado de relación o asociación no causal existente entre dos o más variables. Se caracteriza porque, mediante pruebas de las hipótesis a través de aplicaciones de técnicas estadísticas, este tipo de estudios puede aportar a predecir o realizar pronósticos sobre causas de un fenómeno.	Es un tipo de estudio descriptivo, que consiste en comparar variables entre grupos de estudio y de control sin aplicar o manipularlas. Lo importante es estudiar las variables según se dan, proponiendo hipótesis que el investigador trata de probar o negar en el ejercicio investigativo.
---	---	---	--	---

Nota: La tabla precedente muestra los diferentes métodos de investigación, hablando netamente cuantitativo. Fuente: Caicedo (2020)

Para lograr entender el fraude en el sector manufacturero, siendo concretos, la modalidad de “el pitufo”, se analiza el caso de Marygold Consultores S.A.S., y a partir de esta situación abarcar las diversas situaciones que sigan ocurriendo. Aun así, se estudiará algunos puntos de vista para que el análisis sea eficiente para llegar a las soluciones, o al menos, poder detectar y prevenir estos fraudes. También se llevará a cabo un análisis de redes interpersonales, es decir, conexiones entre personas; no importa si son jurídicas, o naturales, para identificar fachadas, movimientos financieros y operaciones, de esta forma comprender la estructura de algo conocido como la ley lo dicte o algo que sea ilícito sancionado por la ley, en otras palabras, fraude.

Se empleó una revisión narrativa de literatura o “RSL”, sabiendo que este método de investigación recolecta los datos de publicaciones científicas, que posteriormente estos mismos son seleccionados de forma rigurosa, objetiva y confiable (Pawson et al, 2005). Para llevar a cabo la revisión narrativa, se realizó la siguiente ecuación de búsqueda mediante la plataforma digital Scopus: “TITLE ( FRAUD ) AND PUBYEAR > 2019 AND PUBYEAR < 2026 AND ( LIMIT-TO ( SUB AREA , "ECON" ) ) AND ( LIMIT-TO ( LANGUAGE , "Spanish" ) )”. Esta ecuación nos muestra la selección de estudios científicos a relevar, estos mismos están delimitados por su año de publicación, que debe ser entre 2019 y 2026. También de igual forma se enfoca al área de economía, contabilidad y finanzas. Para llevar a cabo todo este proceso, se diseñaron ciertas formas para organizar la información recolectada. Dentro del estudio de caso, se realizan comparaciones, observaciones, con la idea de extraer datos concisos y detallados.

Al tener los resultados de la investigación, la triangulación será importante para dar validez a nuestros resultados, ya sean datos financieros, de operaciones, análisis documentales, etc. Esto se hace para poder tener una consistencia de la discusión y la conclusión.

## RESULTADOS

Se evidencia, por medio del método, un ejemplo claro y sencillo de entender: la empresa Marygold Consultores S.A.S. realizó lavado de activos mediante la modalidad del “pitufeo”. El “pitufeo” fue el modo de una ganancia de dinero no legal en la empresa Marigold Consultores S.A.S. El 26 de septiembre de 2019, la Fiscalía General de la Nación, con el apoyo logístico del Ejército Nacional, informó la captura de una red criminal delincuencia, la cual habría utilizado el sector financiero para limpiar o lavar dinero de procedencia ilícita usando transferencias fachada, suplantación de identidades, nombres y cédulas falsas (El Tiempo, 2019). Los análisis y rastreos financieros realizados establecieron que entre los años 2006 y 2014 la red criminal logró blanquear más de medio billón de pesos (\$500.000.000.000) (quinientos mil millones de pesos colombianos). (Fiscalía General de la Nación, 2019).

Según la Fiscalía, la banda tenía como cabecillas a Armando Rivieri García y Ricardo Alexander Casanova Salazar; este último fue extraditado a Estados Unidos en 2012, condenado por conspiración para lavar activos procedentes del narcotráfico. (La Opinión, 2019) Las investigaciones establecieron que la operación se llevó a cabo en dos fases, a saber:

Mediante la suplantación de identidad o por medio de negocios de compraventa de divisas, principalmente en Cúcuta, realizaron numerosas consignaciones a las sociedades “Alianzas y Proyectos”, “Compañía Creadora de Valor” y “Tradeco Group” (Fiscalía General de la Nación, 2019). Las maniobras ilegales permitieron, en una primera fase, el ingreso de \$131.000 millones de pesos en el sistema financiero del país a cuentas bancarias de las sociedades señaladas de los cuales

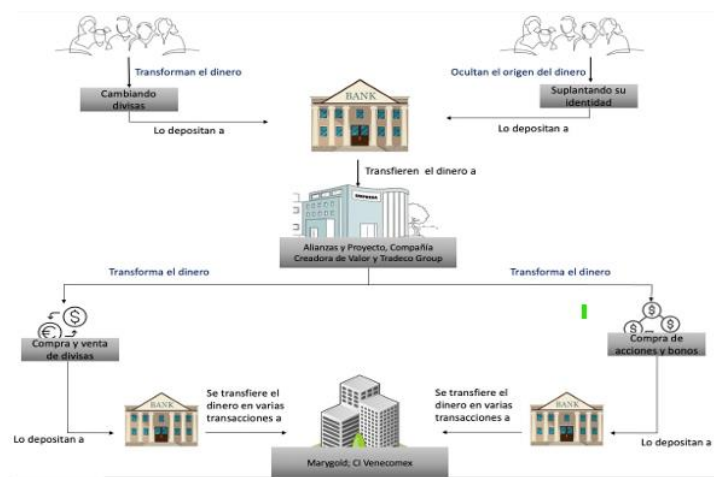
\$88.000 millones de pesos fueron consignados por personas que no contaban con la capacidad económica para justificar el origen y monto de las transacciones. De este monto, al menos \$21.000 millones de pesos provenían de negocios de compraventa de divisas en Cúcuta, cuyos propietarios acudieron a personas naturales para que hicieran estas consignaciones. Y \$40.000 millones de pesos fueron depositados por personas que ocultan sus verdaderos datos mediante suplantación de identidad o utilización de nombres y cédulas falsas. (Fiscalía General de la Nación, 2019)

Además, las empresas anteriormente mencionadas, realizaron las siguientes transacciones con el fin de transformar de sucios a limpios los recursos: primero, mediante la compra, venta y transferencia de divisas transformaron el dinero ilícito proveniente según la Fiscalía, de grupos criminales que actúan en la frontera entre Colombia y Venezuela y unidos al narcotráfico; segundo, contactaron a empresas comisionistas de bolsa con el fin de comprar o invertir el dinero de origen ilícito en acciones o en bonos; y tercero, con los recursos obtenidos de las inversiones en acciones o bonos, realizaron numerosas consignaciones de bajo valor a empresas fachada o transferencias al exterior (principalmente Panamá y Estados Unidos) por medio las entidades financieras. (Fiscalía General de la Nación, 2019) Con el dinero depositado en sus cuentas bancarias, estas sociedades realizaron transacciones financieras que obstaculizaron reconocer el origen y destinación de los fondos; entre estas, las empresas realizaban múltiples transacciones internacionales fraccionadas por pequeños montos, que no corresponden con la actividad económica que certifican, y las cuales carecían de soportes financieros que justificaran su finalidad o procedencia. Se resalta que esta modalidad de realizar pequeñas consignaciones con distintos fines o beneficiarios es clasificada como lavado de activos por modalidad de pitufeo. En consecuencia, pequeños montos de transacciones aparentemente aisladas, que se realizan a nombre de uno o varios inversionistas con el objeto de no generar sospechas y evitar controles asociados a montos mayores de dinero (GAFILAT, 2018), establecen las autoridades; lograron que las empresas Marygold Consultores S.A.S y CI Venecomex correspondían a empresas fachada que estaban siendo usadas por sus administradores para lavar dinero por medio del sistema financiero.

Según la Fiscalía, se verificó el giro de más de \$85.000 millones como inversión extranjera a otras jurisdicciones. Durante los años 2012 y 2013, con los recursos se realizaron inversiones en el exterior por un valor aproximado de \$17.000 millones, que, de acuerdo con las pruebas recaudadas, pertenecían a personas sin perfil ni capacidad económica o financiera, quienes habrían recibido pagos económicos para participar de la actividad ilícita.

A continuación, se presentará un esquema, el cual analiza e ilustra cómo estas empresas hicieron uso del sistema financiero colombiano para ocultar sus dineros ilícitos o “calientes” y realizar las transacciones.

Imagen 1  
Esquema del proceso del Fraude



Fuente: Elaboración propia, a partir de información de informe de la Fiscalía General de la Nación del caso y registros de prensa.

Asimismo, tenemos otro ejemplo claro de otro estudio de caso sobre un lavado de activos con un modus operandi sencillo de entender, pero difícil para las autoridades de reseñar: el lavado de activos mediante empresas fachada. "Pantalones desde 1.700 pesos y camisas desde 672 pesos en las tiendas de esta red que la Fiscalía y la Policía Nacional dismantelaron por tratarse de una fachada para cometer los delitos de contrabando y lavado de activos." (El Colombiano, 2022) Esta forma de lavado de activos es la común sobre el blanqueo de dinero; se trata de inflar los precios de un producto maquillando o disfrazando las cifras para justificar de alguna u otra manera su ilegalidad de "dineros calientes". Precisamente, esta cadena de almacenes ha estado envuelta en varios operativos por la Dian por no registrar información ni declarar importaciones. En este proceso, la Fiscalía, la Policía Nacional y la Dirección de Investigación Criminal e Interpol lograron establecer que la junta directiva contrataba trabajadores sin vida crediticia para hacerlos representantes legales y poder cerrar el ciclo de las millonarias operaciones de lavado de activos. Una similitud en el modus operandi de la modalidad del pitufo. Varias de sus empresas ficticias fueron empleadas para simular importaciones desde China, India, Singapur, Hong Kong y Panamá hacia Colombia. En este sentido, la investigación puso al descubierto que el dinero obtenido era enviado a través de transferencias bancarias a Libanés.

Según la Fiscalía General de la Nación, en total la empresa colombiana Tierra Santa realizó 68 operaciones sospechosas vinculadas al enriquecimiento ilícito y lavado de activos. Por ejemplo, una de ellas empezó en 2014 con un capital de 200 millones de pesos y en el mismo año generó ingresos brutos por más de 7.000

millones de pesos. En 3 años logró mover en efectivo la suma de aproximadamente once mil millones de pesos (\$11.000.000.000 COP), y todo esto sin reportarlo en las declaraciones de renta ante la DIAN. En paralelo, desviaron dineros para el pago de contrabando, dejando por fuera el pago de impuestos por más de 1 millón de dólares. Además de incurrir en el delito de lavado de activos, esta empresa también evadía impuestos.

La ley colombiana mediante el ARTÍCULO 434 B. DEFRAUDACIÓN O EVASIÓN TRIBUTARIA que: "Siempre que la conducta no constituya otro delito sancionado con pena mayor, el que estando obligado a declarar no declare, o que en una declaración tributaria omitan ingresos, o incluya costos o gastos inexistentes, o reclame créditos fiscales, retenciones o anticipos improcedentes, con el propósito de defraudación o evasión, que generen un menor valor a pagar o un mayor saldo a favor en declaraciones tributarias, en un monto igual o superior a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) e inferior a 2.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), definido en todos los casos por liquidación oficial de la autoridad tributaria competente, será sancionado con pena privativa de la libertad de 36 a 60 meses de prisión. En los eventos en que el valor sea superior a 2.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) e inferior a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), las penas previstas en este artículo se incrementarán en una tercera parte y, en los casos que sea superior a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), las penas se incrementarán en la mitad." (Secretaría del Senado, 2022)

En paralelo, expresa mediante el artículo 323 de la LEY 1762 DE 2015 que: "El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, contrabando, contrabando de hidrocarburos o sus derivados, fraude aduanero o favorecimiento y facilitación del contrabando, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados, en cualquiera de sus formas, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, incurrirá por esa sola conducta, en prisión de diez (10) a treinta (30) años y multa de mil (1.000) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La misma pena se aplicará cuando las conductas descritas en el inciso anterior se realicen sobre bienes cuya extinción de dominio haya sido declarada. El lavado de activos será punible aun cuando las actividades de que provinieron los bienes, o los actos penados en los apartados anteriores, se hubiesen realizado, total o parcialmente, en el extranjero. Las penas privativas de la libertad previstas en el presente artículo se aumentarán de una tercera parte a la mitad cuando para la realización de las conductas se efectuaren operaciones de cambio o de comercio exterior, o se introdujeron mercancías al territorio nacional". (Función Pública, 2015) "Después de 60 meses de investigación, esta culminó con la aplicación de medidas cautelares de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo sobre 1.110 bienes muebles e inmuebles valuados comercialmente en más de 1.2 billones de pesos. Además, los capturados podrían enfrentar condenas de 10 a 30 años de cárcel". (El Colombiano, 2022)

## DISCUSIÓN Y CONCLUSIÓN

El pitufo se confirma como una estrategia efectiva para evadir los controles bancarios. Al dividir grandes sumas de dinero en muchas transacciones pequeñas, los responsables lograron evitar que los sistemas financieros detectaran defectos. De dicha manera, pudieron mover dinero ilícito sin levantar sospechas,

aprovechando vacíos en los mecanismos de vigilancia y control por parte de las entidades de gestión y control financiero.

El uso de empresas fachada resultó clave para dar una apariencia de legalidad a las operaciones. Estas sociedades, aunque registradas formalmente, no desarrollaban una actividad económica real. Su función era servir como fachada o pantalla para justificar los movimientos de dinero y ocultar la identidad de quienes realmente se beneficiaban a costa de las operaciones ilegales.

El caso evidencia que el proceso de lavado de dinero se llevó a cabo en dos fases: la primera, es el ingreso del dinero al sistema financiero a través de depósitos, triangulaciones y compras de divisas; y la segunda, es la brecha y dispersión de los fondos mediante transferencias internacionales y múltiples transacciones pequeñas. Esto demuestra un alto nivel de organización y conocimiento del sistema financiero. Estos hallazgos dejan ver varias debilidades en los mecanismos actuales de control. Los sistemas bancarios que se basan únicamente en detectar grandes movimientos de dinero no logran identificar operaciones fragmentadas como las del pitufo. Debido a esto, resulta de vital importancia fortalecer los modelos de detección de transacciones sospechosas, teniendo en cuenta patrones de comportamiento y vínculos entre personas o empresas.

También se evidencia la importancia de verificar adecuadamente la identidad de los clientes y la capacidad económica de los inversionistas y las empresas, para evitar que personas sin respaldo financiero participen en movimientos de grandes sumas de dinero, por más fragmentadas que sean. De igual manera, es fundamental mejorar la coordinación entre las entidades financieras y las autoridades, ya que el lavado de activos suele involucrar operaciones en varios países.

Este estudio se basa principalmente en información oficial publicada por la Fiscalía General de la Nación y otros medios de comunicación, por lo que puede haber limitaciones en el acceso a datos más detallados. Además, al tratarse de un solo caso, los resultados no necesariamente representan la totalidad de las formas de lavado de activos existentes en el país, aunque sí aportan información valiosa para comprender la modalidad.

Para finalizar, consideramos importante mejorar los sistemas de control financiero para detectar transacciones repetidas y de bajo monto que puedan estar relacionadas entre sí. Además de esto, es esencial reforzar los procesos de identificación de clientes y beneficiarios finales de las empresas, también promover la cooperación entre autoridades nacionales e internacionales para rastrear movimientos de dinero sospechoso y, por último, fortalecer la educación financiera y ética en el sector empresarial y bancario, para prevenir la participación en este tipo de delitos, ya sea voluntaria o no.

Para finalizar, el estudio demuestra que el lavado de activos mediante el pitufo es un mecanismo sofisticado para evadir los controles financieros, generando un gran reto para las autoridades y las entidades supervisoras. La división de grandes cantidades de dineros en diferentes transacciones pequeñas hace difícil que se puedan detectar de forma eficiente estas operaciones ilegales, lo que da como resultado que el sistema económico y bancario actual esté muy limitado; de ahí sale el uso de las empresas fachadas, que fue fundamental para que la apariencia legal sea correcta del proceso de lavado de activos; aquí se puede ver cómo estas estructuras formales se usan para ocultar el origen y dinero ilícito. Aquí es donde vemos que el Estado debe ser más riguroso al momento de verificar las identidades; el análisis de las empresas confirma que el dinero se materializa en fases definidas y por eso es importante la educación ética y financiera para que los profesionales sean centrados y puedan prevenir, e informar sobre las prácticas ilícitas.

El segundo caso presentado nos da evidencia de la complejidad con la que operan estas redes de lavado de activos, usando estrategias de simulación de importaciones, suplantación de identidades y las operaciones distribuidas. Esto nos vuelve a dejar claro los espacios vacíos que tiene el sistema financiero del Estado; por tal razón, es fundamental para que haya un crecimiento económico y mayor conciencia que los profesionales del sector financiero tengan conocimiento de estas prácticas para poder proteger la integridad del sistema económico.

Nota: Parte de la redacción y edición del presente manuscrito fue asistida por la herramienta ChatGPT (OpenAI, versión GPT-5). El contenido fue revisado, corregido y validado por los autores (Owen Yarid Raigoza Mora, Daniel Felipe Valbuena Herrera, Juan Pablo Beltrán Garrido), quienes asumen la total responsabilidad por las ideas, interpretaciones, resultados y discusión presentados.

## REFERENCIAS

Bermeo-Giraldo, M.C., G.-G. D.-M. (2021). Evolución de la producción científica sobre el fraude contable en las organizaciones: análisis bibliométrico. *Journal of Management and Economics for Iberoamerica*, 1-14.

Cabanilla Guerra, G. B. (2023). Modelo de gestión de riesgos para la disminución de fraude ocupacional: caso empresa de consumo masivo. *Revista Uniersidad y Sociedad*, 1-7.

Caicedo I. (2020). Diseño Metodológico de la investigación. [Diapositivas de Power Point]. Aulas Virtuales Uniquindio.

[https://aulasvirtuales.uniquindio.edu.co/RecDigital/InvestigacionFormativa/recursos/unidad3/Descargable\\_EA1.pdf](https://aulasvirtuales.uniquindio.edu.co/RecDigital/InvestigacionFormativa/recursos/unidad3/Descargable_EA1.pdf)

El Colombiano, (14 de Septiembre de 2022). En Tierra Santa lavaban activos: así operaban por medio de empresas ficticias. Obtenido de <https://www.elcolombiano.com/colombia/las-tiendas-de-tierra-santa-fueron-cerradas-por-lavado-de-activos-y-contrabando-luego-de-una-investigacion-de-la-fiscalia-y-la-policia-nacional-DN18624236>

Función Pública. (6 de Julio de 2015). Ley 1762 de 2015 - Gestor Normativo. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65338>

GAFILAT. (2018). Segunda Actualización del Informe de Amenazas Regionales en materia de Lavado de Activos (2017-2018). Obtenido de [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewjS0qvHOP\\_2AhXsQjABHU2RCdYQFnoECBwQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.uiaf.gov.co%2Fasuntos\\_internacionales%2Fdocumentos\\_interes%2Finforme\\_gafilat\\_amenazas\\_regionales%26download%3DY&usg=AOvVaw](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewjS0qvHOP_2AhXsQjABHU2RCdYQFnoECBwQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.uiaf.gov.co%2Fasuntos_internacionales%2Fdocumentos_interes%2Finforme_gafilat_amenazas_regionales%26download%3DY&usg=AOvVaw)

Huishui Su, M. J. (2025). Detecting financial fraud risk using machine learning: Evidence . *Finance Research Letters* , 1-7.

Noticias LAFT. (27 de septiembre de 2019). Alto cargo del Fondo de Adaptación cae en redada contra lavado de plata. Obtenido de <https://www.noticiaslaft.com/2019/09/27/alto->

- cargo-defondo-de-adaptacion-cae-en-redada-contra-lavado-de-plata/ Superintendencia de Sociedades. (24 de noviembre de 2016). oficio 220-208682.
- Noticias LAFT. (27 de septiembre de 2019). Alto cargo del Fondo de Adaptación cae en redada contra lavado de plata. Obtenido de <https://www.noticiaslaft.com/2019/09/27/alto-cargo-defondo-de-adaptacion-cae-en-redada-contra-lavado-de-plata/> Superintendencia de Sociedades. (24 de noviembre de 2016). oficio 220-208682.
- La Opinión. (24 de septiembre de 2019). Fiscalía, a la caza de una red de lavado de activos. Obtenido de <https://www.laopinion.com.co/judicial/fiscalia-la-caza-de-una-red-de-lavado-deactivos>
- La Opinión. (19 de septiembre de 2019). Les lavaron medio billón a narcos. La Opinión. Obtenido de <https://www.pressreader.com/colombia/la-opinion-ea57/20190927/page/22/textview>
- La Opinión. (27 de septiembre de 2019). Transacciones millonarias que revelaron el blanqueo de dinero. Obtenido de <https://www.laopinion.com.co/judicial/transacciones-millonariasque-revelaron-el-blanqueo-de-dinero>
- La Opinión. (29 de octubre de 2020). Imputación de la Fiscalía se mantiene en caso del expresidente del Cúcuta. Obtenido de <https://www.laopinion.com.co/judicial/imputacion-de-la-fiscalia-se-mantiene-en-caso-del-expresidente-del-cucuta>
- La W Radio. (29 de septiembre de 2019). Capturado funcionario con alto cargo en el Fondo de Adaptación. Obtenido de <https://www.wradio.com.co/noticias/judicial/capturadofuncionario-con-alto-cargo-en-el-fondo-de-adaptacion/20190930/nota/3959475.aspx>
- Pawson, R., Greenhalgh, T., Harvey, G., & Walshe, K. (2005). Realist review—a new method of systematic review designed for complex policy interventions. *Journal of health services research & policy*, 10(suppl 1), 21-34.
- Secretaría del Senado. (2 de Septiembre del 2022). ARTICULO 434B. DEFRAUDACIÓN O EVASIÓN TRIBUTARIA. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<http://www.secretariassenado.gov.co/cuatrienio-2022-2026/legislatura-2022-2023/plenarias-2/2022-1/noviembre-2/miercoles-2-de-noviembre-de-2022/pl-131-de-2022-senado-118-de-2022-camara/8774-p-075-aprobada-pl-131-de-2022-senado-pl118-de-2022-camara-echavarria-juan-diego/file>
- Transparencia por Colombia. (2022). Lavado de activos mediante la modalidad de “Pitufeo”. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://transparenciacolombia.org.co/w-p-content/uploads/2022/12/Estudio-de-Caso-Pitufeo.pdf>